

Decreto No. 280, que nombra al señor Cónsul Maurice d'Hartoy, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas  
(G. O. No. 7762, del 27 de octubre de 1954-

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

**NUMERO 280**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

**DECRETO:**

UNICO.— El señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, queda nombrado en la calidad de Delegado Permanente de la República Dominicana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111<sup>o</sup> de la Independencia, 92<sup>o</sup> de la Restauración y 25<sup>o</sup> de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Decreto No. 291, que concede la condecoración del Generalísimo a varios oficiales de la Aviación Militar Dominicana  
(G. O. No. 7762, del 27 de octubre de 1954-

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

**Número: 281**

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a la Aviación Militar Dominicana los oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que instituye la Orden del Generalísimo, No. 1516, del 13 de junio de 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3<sup>o</sup> y 13<sup>o</sup> de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Se concede por el presente, la condecoración de Tercera Clase de la Ordñ del Generalísimo, a los siguientes Oficiales de la Aviación Militar Dominicana: